



Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R. N° 2003 220-1,

VISTO :

Lo solicitado por la Sra. **MARIA TERESA ERPELDING IGUERA**; los antecedentes proporcionados por el Decano de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, en Nota DEC-227/2003 de fecha 09 de julio de 2003; lo establecido en el Artículo 24 letra C del Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095 de fecha 14 de mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

RESUELVO :

1. Otórgase permiso **con goce** de remuneraciones, por los períodos comprendidos entre el 14 y 18 de julio y entre el 28 y 31 de julio de 2003, a la Sra. **MARIA TERESA ERPELDING IGUERA**, Académica del Departamento de Matemática de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, por motivos familiares.
2. El Decano de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27 del Reglamento del Personal, en especial, a la obligación de solicitar en forma oportuna la renovación de este beneficio o de comunicar a la Dirección de Personal el reintegro efectivo del trabajador. Además, deberá velar por la distribución de la carga académica liberada por la Sra. **MARIA TERESA ERPELDING IGUERA**, según lo requiera la Facultad, permitiendo con ello, el normal desarrollo de las actividades de esa Repartición.

Transcríbese a la interesada; al Decano de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 16 de julio de 2003.-

**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR**

PEC/pcm

2003-102